**ACTA NUMERO CUARENTAY UNO:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, departamento de Cuscatlán a las Catorce horas del día Treinta de Octubre del año dos mil Diecisiete, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, contando con la presencia de la Sindico Municipal Sra. Rosa Argelia González Arevalo, Regidores Propietarios en su orden: Trancito Portillo Mejía, Margarita Reyna Pérez Jirón, Alba Maritza Juárez de Torres, Rosalía Maritza López de Cornejo. José Fernando Cruz Acátales, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Domingo Ascencio Vásquez, José Tomas Sánchez, Luz de María Herrera López, José Silverio Vásquez y Secretaria de actuaciones. XXXX XXXX XXXX XXXX. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del Acta anterior. 4.) Otros, 5.) Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Veintisiete Dólares, ($ 27.00) por compra de 30 paquetes de bolsas para basura, las cuales serán utilizadas para la recolección de basura de las diferentes actividades sociales y culturales que se realizan en esta Municipalidad. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Seis Mil Ochocientos noventa y siete dólares con once centavos, ($ 6,897.11), por adquisición de equipo informático y fotográfico para las diferentes unidades de esta Municipalidad. Dichas erogaciones se realizaran de la cuenta corriente numero 100-170-700560-2 del Proyecto: Adquisición de Equipo Informático y de Oficina 2017. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Once Mil Dólares, ($ 11,000.00), por pago de mensualidades de alumnos becados en el Colegio León Sigüenza correspondiente al presente año y Pago de maestros en los diferentes centros educativos de esta Villa correspondiente al mes de octubre del presente año, Dichas erogaciones se realizaran de la cuenta corriente numero 100-170-700600-5 del proyecto: apoyo a la Educación Becas paquetes escolares y pago de maestros 2017. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Setecientos Cincuenta Dólares, ($ 750.00), por pago de premios a equipos ganadores del cuarto Torneo de Futbol Sala Femenino el cual se desarrolla en el Polideportivo de esta Villa. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700601-3 del Proyecto: Apoyo al Deporte 2017. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizara la tesorería para que realice la erogación de Doscientos Dólares, ($ 200.00), por pago de servicios profesionales de Director Auxiliar de la Banda de Paz Municipal, correspondiente al mes de octubre del presente año. Dicha erogación se realizará de la cuenta corriente numero 100-170-700617-0 del Proyecto: Casa de la Cultura 2017. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la compra de un talonarios de chequeras por un valor de Un Dólar con Treinta centavos ($ 1.30) para cada una de las siguientes cuentas corrientes: 100-170-700669-2 del Proyecto: Concreteado de Calle Caserío la Lateada, Cantón Candelaria, 100-170¬700670-6 Proyecto: Concreteado de Calle a la Bomba, Cantón San Antonio y 100-170-700671-4 del Proyecto: Instalación de Energía Eléctrica para familias en Diferentes Sectores del Municipio. Dichas erogaciones se realizan de cada una de las cuentas según corresponda. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Contratar los Servicios profesionales de Juan Carlos Lovato Mejía, como Instructor de la Banda de Paz Municipal, por un plazo de dos meses a partir del 01 de noviembre del presente año devengando la cantidad de Trescientos Treinta y Cinco Dólares mensuales ($ 335.00), los que serán cancelados del proyecto: Casa de la Cultura 2017. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal considerando que el pasado 18 del corriente mes la madre educadora Ana María Alvarenga Santos, solicito dos meses de permiso sin goce de sueldo por asuntos personales. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Contratar a la señora María Reyna Vásquez Pérez, como madre Educadora del Centro de bienestar Infantil de Cantón San Antonio para un periodo de dos meses a partir del 01 de Noviembre del presente año devengando como honorarios sesenta y Ocho dólares mensuales ($ 68.00), menos impuesto sobre la renta, los cuales serán cancelados del programa de la Niñez, Adolescencia y Juventud. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Alcaldesa Municipal** | **Sra. Rosa Argelia González Arévalo****Síndico Municipal** |
| **Sr. Tránsito Portillo Mejía****Primer Regidor propietario** | **Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón****Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. Alba Maritza Juárez de Torres****Tercer Regidora Propietaria** | **Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo****Cuarta Regidora Propietaria** |
| **Sr. José Fernando Cruz Acátales****Quinto Regidor Propietario** | **Sra. María Isabel Cardona Valladares****Sexta Regidora Propietaria** |
| **Sr. Domingo Ascencio Vásquez****Primer Regidor Suplente** | **Sr. José Tomas Sánchez García****Segundo Regidor Suplente** |
| **Sra. Luz de María Herrera López****Tercera Regidora Suplente** | **Sr. José Silverio Vásquez****Cuarto Regidor Suplente** |
| **Tec. xxxx xxxx xxxx xxxx,****Secretaria Municipal** |

***VERSIÓN PÚBLICA*** *elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP:* ***“En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”****. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos nombres de empleados públicos y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información.*